

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : _2398_ /

PARRAL, 28 de julio del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- El Decreto Exento N° 4.567, de fecha 27.12.07, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Los Olivos, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 4.- La Solicitud de Feriado Legal de fecha 15.07.2010, de Doña **MARÍA INÉS SEGURA CELIS**.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE**, Feriado Anual, correspondiente al año 2009 a la siguiente Funcionaria de la Sala Cuna "Angelitos" del sector Los Olivos, por los días que se señala:

MARÍA INÉS SEGURA CELIS.

N° DIAS

DESDE

HASTA

05

26.07.2010.

30.07.2010.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EVA ORTEGA URRUTIA
DIRECTOR DIDECO.

IUE/JCS/EOU/knh.

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas.